

México

AVANCE CONSIDERABLE

En 2024, México realizó un avance considerable en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno publicó un reglamento en el que se describen actividades agrícolas no peligrosas permitidas para menores y modificó la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas con el fin de aumentar las penas por infracciones relacionadas con las peores formas de trabajo infantil. También impartió capacitación adicional a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales para abordar los casos de trata de personas, y la Inspección Federal del Trabajo introdujo mejoras profundas en su sistema electrónico de gestión de casos, el cual tiene una antigüedad de 10 años, para los inspectores del trabajo, con lo cual ahora es posible desglosar las infracciones detectadas en las inspecciones, incluido el trabajo infantil. Además, la coordinación en curso entre la Comisión intersecretarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida (CITI) y la Red Nacional de Comisiones Locales de CITI dio lugar a la creación de un grupo de trabajo para la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes, una nueva CITI en el estado de Colima (México) y una CITI municipal en Mérida, Yucatán. El gobierno también introdujo una nueva estrategia para la prevención del trabajo infantil en los principales destinos turísticos y publicó un protocolo para reforzar las inspecciones laborales. Por último, el gobierno estableció un nuevo programa de transferencias monetarias condicionadas para niños en edad escolar y proporcionó fondos para llevar a cabo una encuesta nacional de niños y niñas en 2025. A pesar de estas iniciativas, la cifra de 660 inspectores federales del trabajo de México es muy inferior al número recomendado de 4.035 inspectores para proporcionar una cobertura adecuada a 60,5 millones de trabajadores aproximadamente. Además, aunque el gobierno proporcionó cierta información sobre las investigaciones realizadas, los enjuiciamientos iniciados y las condenas dictadas, el gobierno no proporcionó información completa sobre las iniciativas para la aplicación del derecho laboral y penal en respuesta a las peores formas de trabajo infantil.

MEDIDAS GUBERNAMENTALES PROPUESTAS PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que USDOL identificó en el cumplimiento por parte de México de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Cumplimiento	Aumentar el número de inspectores laborales de 660 a 4.035 para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 60,5 millones de trabajadores.
	Ampliar el acceso a cursos de capacitación para inspectores del trabajo federales y estatales sobre los protocolos del trabajo infantil y garantizar la observancia de los lineamientos de los protocolos para la detección, sanción y remisión a investigación penal de infracciones en materia de trabajo infantil.
	Recopilar y publicar información sobre el número de inspecciones sistemáticas y sin previo aviso realizadas.
	Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre direcciones generales de inspección del trabajo a nivel federal y estatal, y entre funcionarios en diferentes estados
	Lograr que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las inspecciones del trabajo a nivel de los estados realicen inspecciones laborales sistemáticas específicas y sin previo aviso en todos los sectores, incluido el sector informal, y en zonas rurales.
	Recopilar y publicar información completa sobre el número de investigaciones penales realizadas, las condenas dictadas y las infracciones detectadas, así como el total de las multas impuestas y recaudadas.
	Garantizar que las entidades de aplicación de la legislación penal y los proveedores de servicios gubernamentales cuenten con el financiamiento suficiente para investigar y elevar a juicio presuntos delitos de trabajo infantil y brindar servicios a las víctimas.
	Incrementar la coordinación y el intercambio de datos entre las secretarías de gobierno a fin de lograr el debido procesamiento penal de quienes se sospeche que han cometido delitos de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Coordinación	Asegurar la participación activa y la interacción ininterrumpida de todos los estados y de las partes interesadas pertinentes dentro del marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México
Políticas gubernamentales	Adoptar y publicar información sistemática sobre políticas nacionales que aborden todas las peores formas de trabajo infantil como el uso de niños en actividades ilícitas.
Programas sociales	<p>Ampliar el acceso a la educación mediante el uso de material didáctico e instrucción en las lenguas nativas, garantizar que los niños cuenten con acceso a la documentación de nacimiento y reducir los obstáculos a la educación en las zonas rurales.</p> <p>Ampliar programas de protección social en todo el país para las víctimas de trabajo infantil en todos los sectores pertinentes, en particular para las niñas, que incluyen la explotación sexual con fines comerciales y las actividades ilícitas.</p>